



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

por el día 1^o de Abril en q^{se} se presentó un oficio del Sr. Intend^{te} invitando la orden del R^o Consejo ganada por D^o Jaime Lopez Arrencia^{do} q^{se} fue de quatro especies del lugar del Piratón, y encargo q^{se} se le hizo al presente Sr. D^o Antonio Calahorra p^o q^{se} inguiera el paradero del expediente recopiendolo y dando cuenta; manifestado a la Ciudad se hallaba en poder de D^o Joa^q. Jordan Diputado que fue del comun a quien se le pasó por resolución de la Junta de Propios, de doce de Abril de mil setecientos noventa y ocho, para q^{se} informase en el asunto: de cuyo expediente se hizo relación para inteligencia de este Ayuntamiento. Y habiendolo visto y conferido deseando no se retrase mas este negocio = Acuerda sellebe d^{ho} expediente a los Cavall^{os} Comisarios de Abastos para q^{se} lo reconozcan e informen a la Mayor Vniversidad quanto se les ofrezca y parezca en el negocio a fin de q^{se} imitada esta Ciudad pueda determinar lo combeniente.

Licen a Josef Cavalle
para una taberna

En fuerza de lo resuelto por este Ayuntamiento en el de veinte y seis del pasado mes de Abril sobre la solicitud de Josef Cavalle para abrir una taberna en casa propia q^{se} abita en la calle de la Traperia se vio el informe quedan los ss.

D^o Josef Tomas Montijo Regidor, y D^o Anselmo Martinez Jurado, en q^{se} manifestaron parecerles racional la pretension del referido respecto a no haber en dicha calle estanco alguno, y sea beneficioso a aquel vecin